



administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

Con fecha 05/06/2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/929, en el que resuelve:

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Bailes de Salón como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

NO HAY ADMITIDOS.

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***2867**	ALFONSA VINUESA PLATA	E

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: SANTIAGO DE JUAN LÓPEZ

Presidenta Suplente: MARÍA DEL MAR LUNA NARANJO

Secretario: ANTONIO GARCÍA-CATALÁN BARCHINO

Secretario Suplente: ÁNGEL SANCHO MORAGA

Vocal 1º: LUIS GARCÍA-CERVIGÓN LARA

Vocal 1º Suplente: FRANCISCO GARCÍA-MATEOS SIMÓN

Vocal 2º: GREGORIO GÓMEZ VERA

Vocal 2º Suplente: MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ-BRUSCO GUERRERO

Vocal 3º: JOAQUINA PEINADO PRIETO

Vocal 3º Suplente: SANTIAGO GARCÍA-CERVIGÓN TORRIJOS

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Bailes de Salón como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selec-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

tivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2106